

Radicado. 231.2018 DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.
Demandante. HERLINDA ANACONA HOYOS.
P. Muerto por Desaparecido. OCTAVIO PEREZ MUÑOZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 21 de marzo de 2023. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 694

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

i. **Solicitud acta de audiencia.** La misiva se entiende resuelta con la remisión efectuada por la secretaría de esta Célula Judicial el mismo día de la peticitoria.

ii. **Correo electrónico del 28 de noviembre de 2022.** Revisados los pliegos arrimados, se hace necesario **REQUERIR** al apoderado judicial de la parte activa para que se sirva arrimar la certificación que de cuenta de la permanencia del contenido de los emplazamientos arrimados en la página web del Diario de Occidente y el periodico la República.

Se ordena que por la secretaría del Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera **CONCOMITANTE** a la recepción de los documentos enunciados anteriormente, librar y enviar el oficio para dar cumplimiento al numeral tercero y cuarto de la sentencia No. 51 del 28 de febrero de 2022.

iii. Enviados las comunicaciones se ordena dar cumplimiento al numeral sexto de la sentencia, esto es, **archivar las diligencias.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5311e5a79e7625773daaaa9b4cfbbf760f22d902c5ab2dc1e69d4c0c7f214d8**

Documento generado en 24/03/2023 04:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>